

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-122-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.569, expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2020, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira, el día **14 JUNIO DE 2022**, publicó a través del Portal Único para la Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección a través de concurso de méritos No.SMI-CMA-122-2022 cuyo objeto es realizar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° **4935 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No.SMI-CMA-122-2022 cuyo objeto es realizar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015.

Que el día **12 DE JULIO DE 2022** fue publicado el Pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso de Concurso de Méritos N° **SMI-CMA-122-2022**, se realizó **EL 21 DE JULIO DE 2022** a través de la plataforma SECOP II, al que se presentaron **CIENTO DIEZ**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-122-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

(110) propuestas y que la respectiva lista fue publicada en la página anteriormente mencionada.

Que, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, donde se elaboró el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el SECOP II el día **02 DE AGOSTO DE 2022**, al cual se recibieron en el término de traslado, varios escritos de observaciones, a los cuales se dio respuesta en el informe final de evaluación.

Que el día **09 DE AGOSTO DE 2022**, fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, al igual que el documento en el que se le da respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar y en donde el comité evaluador recomienda al delegado del alcalde adjudicar el proceso al proponente **No. 13 - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**, identificado con nit **No. 800.173.768-1** y representada legalmente por el señor **FEDERICO CARDONA PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.482.309** de Bogotá y con un puntaje consolidado de 99,81 puntos.

Que al informe final de evaluación se recibieron varios escritos de observaciones, y una vez analizados cada uno de ellos, la entidad procedió a realizar nuevamente la evaluación técnica y evidenció que efectivamente los observantes tuvieron razón y por tal motivo se corrigen dichos puntajes, adicionalmente, la entidad de oficio procedió a revisar el promedio de la totalidad de las propuestas para verificar que no se encuentre ningún otro error.

Que teniendo en cuenta la verificación anterior, la entidad publicó un informe aclaratorio de evaluación el día **12 DE AGOSTO DE 2022**, en el cual aplicó nuevamente la fórmula con los puntajes corregidos, modificando así el orden de elegibilidad contenido en el informe final de evaluación.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este Concurso de Méritos fue de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$439.899.303) IVA INCLUIDO**.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-122-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. SMI-CMA-122-2022, cuyo objeto es realizar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, al proponente No.13 - **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**, identificado con nit No. **800.173.768-1** y representada legalmente por el señor **FEDERICO CARDONA PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.482.309** de Bogotá, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$439.880.882) Iva Incluido**, por un plazo de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS**, contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente CONCURSO DE MERITOS con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

<b>CDP</b>	4699
<b>FECHA</b>	16 / 06 / 2022
<b>RUBRO</b>	2.3.2.02.02.009-2402107-2020660010089 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>FONDO</b>	428 - Excedentes Financieros
<b>C.COSTO</b>	1107 – Secretaría de Infraestructura
<b>PROYECTO</b>	2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
<b>VALOR EN LETRAS</b>	Cuatrocientos Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-122-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

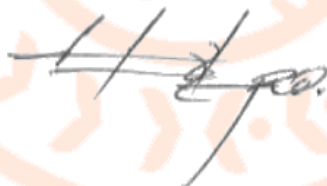
	Tres Pesos M/Cte
<b>VALOR EN NÚMEROS</b>	\$ 439.899.303,00

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**  
Secretario De Infrestructura  
**02459811145003-2245003-005121320**

**Elaboró:** Redactor: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA

**Revisó:** Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA